

FECHA: 02/03/2021
EXPEDIENTE Nº: 1628/2009
ID TÍTULO: 2501557

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|-------------------------------|---|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Internacional de La Rioja |
| Universidad solicitante | Universidad Internacional de La Rioja |
| Universidad/es participante/s | Universidad Internacional de La Rioja |
| Centro/s | • Facultad de Derecho |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL



PRIMERO- Se corrige errata detectada en los datos básicos de la titulación, de acuerdo al Real Decreto 775/2011, de 3 de junio (1.1). Se solicita aumentar el número de plazas de nuevo ingreso de 600 a 900 por curso académico (1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico del título y al apartado de "Justificación" modificado para incluir alusión al Real Decreto 775/2011, de 3 de junio (2). TERCERO- Se modifica el apartado únicamente para actualizar el Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales (4.2) y la normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR (4.4). CUARTO- Actualización del apartado en base a la solicitud de aumento de plazas de nuevo ingreso por curso académico y para adaptarlo al VIII Convenio Colectivo de Universidades Privadas. Se amplían los perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso solicitado, manteniendo el porcentaje de doctores comprometido (6.1 y 6.2). QUINTO- Actualización del apartado de acuerdo al aumento de plazas (7).

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se corrige errata detectada en los datos básicos de la titulación, de acuerdo al Real Decreto 775/2011, de 3 de junio; por lo que se indica que el título es condición de acceso para título profesional de abogado y procurador de los tribunales.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita aumentar el número de plazas de nuevo ingreso de 600 a 900 por curso académico.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, así como el histórico de los procesos que se han llevado a cabo en este título, junto con el apartado 2 de Justificación modificado para incluir alusión al Real Decreto 775/2011, de 3 de junio.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifica el apartado únicamente para actualizar el texto correspondiente al reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se modifica el apartado únicamente para actualizar la Normativa de reconocimiento y



transferencia de créditos de UNIR.

6.1 - Profesorado

Se actualiza el texto del apartado conforme al VIII Convenio colectivo nacional de Universidades Privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados recogido en la Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Dirección General de Trabajo. Se llevan a cabo cambios en el criterio para ampliar el número de perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso, manteniendo el compromiso de porcentaje de doctores y doctores acreditados. Se adecua el número de perfiles a la solicitud del aumento de plazas, pasando de 130 perfiles a 210 perfiles. Se modifica, por tanto, la estimación del número de horas docentes necesarias para poder impartir esta titulación, pasando de 56058,67 para 600 estudiantes a 83676,5 horas para 900 estudiantes. Se adjunta, por tanto, nuevo PDF del apartado actualizando el texto de dicho apartado, así como el cuadro de necesidades docentes para poder hacer frente al incremento en el número de alumnos. Se incluye, además, en la tabla de perfiles columna con el porcentaje de dedicación sobre la jornada.

6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el apartado para actualizar la información al VIII Convenio de Universidades Privadas (Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Dirección General de Trabajo). Asimismo, se incluye un nuevo epígrafe denominado "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad".

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Para atender al número de estudiantes de nuevo ingreso y con el objetivo de asegurar la adecuada atención a la formación de los estudiantes matriculados se actualiza el apartado y se adapta a la realidad actual de la Universidad. Además, teniendo en cuenta el aumento de plazas se amplía el listado de convenios con centros para prácticas externas.



Madrid, a 02/03/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

